

de Ferreros pequeños, y de corto valor, aunque sean
vinculados, y con particularidad en razón del precio y
valor con que se pueden regular; y para lo demás que
ocurre al Real Servicio, y beneficio publico, y Dixe-
ron: que los S^{rs} D^{ns} Joaquín Pareja, Dⁿ Pedro Pas-
qual Cuto, y Dⁿ Gines de Moya se hallan ausentes.

Venta de terre-
nos vinculados

El Sr. Condesado Dixo que para obaguan
puntualmente la orden del Real y Sup^{mo} Conve-
so de Castilla en que se manda a esta Ciudad
que con asistencia de Diputados y Personeros
y hoyendo al cuerpo de Hacendados de ella, se le
Informe sobre el conuenio de la Representa-
cion hecha al Ex^{mo} S^{ro} Conde de Albidan
ca por el señor Dⁿ Antonio de Robles Siber
al Consejo de S. M. su Ministro Logado en
el Real de Hacienda de la utilidad que se
seguira a la Agricultura en este Pueblo, y
aun en todo el Reyno de permitir la venta
de Ferreros pequeños, y de corto valor aunque
sean vinculados, havia tomado previo Infor-
me de que persona podia hecharse mano
en clave de Hacendados para ^{afin} hoy y en su vir-
tud se le havia manifestado ser de la corres-
pondiente suficiencia como Hacendados y La-
bradores prácticos, Dⁿ Mateo de Miras, y Dⁿ Pedro
Jimenez Prevostes, Dⁿ Mariano de Suevada
Dⁿ Benito de Moya, y Dⁿ Christoval de Olivares



